

GOBIERNO REGIONAL TUMBES Original

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 3 0 0 2 2 7 - 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

1 0 AGO 2015

VISTO:

El Informe N° 180-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 16 de Julio del 2015; Informe N° 05-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-PCGP-IS, de fecha 21 de Julio del 2015 e Informe N° 054-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-Abg., de fecha 22 de Julio del 2015; relativos a la modificación del Presupuesto Analítico del PIP N° 113302 denominado "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

A STATE OF THE STA

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00162-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de Junio del 2015, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de proyecto CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES";



Que, el residente del Proyecto mencionado, comunica que al implementarse el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), en el Gobierno Regional Tumbes, no contempla las específicas de gasto 2.6.6.1.1.9.9. (S/. 19,568.00) y 2.6.6.1.99.99. (S/. 110,000.00), suscitándose inconvenientes en su aprobación; por lo que propone que los referidos montos se incluyan en las específicas de gasto 2.6.7.1.6.2 y 2.6.3.1.1.1., conforme al siguiente detalle:





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLL

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

'AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

Nº 0 0 0 2 2 7 - 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 1 0 AGO 2015

ESPECIFICA	PPTO. ANALITICO	VARIACION		PRESUPUESTO
,	RGR N° 0162- 2015/GRT-GRDE- GR	INCREMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
2.6.7.1.6.2.	41,215.00	19,568.00		60,783.00
2.6.7.1.6.3.	136,606.01	in the second second	29.1	136,606.01
2.6.2.3.99.4	21,894.71			21.894.71
2.6.2.3.99.5	13,823.30		~	13,823.30
2.6.3.1.1.1.		110,000.00		110,000.00
2.6.6.1.1.99.	19,568.00		19,568.00	0.00
2.6.6.1.99.99	110,000.00		110,000.00	0.00
2.6.8.1.4.1	288,414.98			288,414.98
TOTAL	631,522.00	129,568.00	129,568.00	631,522.00









Que, el Supervisor del proyecto "CAPACITACION Y ASISTENCIA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE TECNICA PARA MEJORAR LA LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", a través del Informe N° 05-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-PCGP-IS, emite opinión técnica favorable con respecto a la modificación del proyecto, por adecuación del nuevo sistema SIGA:

Que, el procedimiento administrativo es promovido de oficio por el órgano competente, conforme lo establece el Art. 103º de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo; y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional de Tumbes, ha instalado para una correcta aplicación el Sistema Integral de gestión Administrativa – SIGA, lo que ha inducido en error al incluir en el presupuesto analítico aprobado especifica de gasto no contemplados en el referido sistema; y como quiera que no altera en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial Regional Nº 00162-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de Junio del 2015; de conformidad con el Art. 103° y 201° dela Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -



Telefax (072) 52-4464



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

NPJ 3 3 2 27 - 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

1 0 AGO 2015 Tumbes.

2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0040-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la MODIFICACION del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP Nº 113302, denominado "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional № 00162-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de Junio del 2015, por el monto de S/. 631,522.00 (seiscientos treintaiún mil quinientos veintidós con 00/100 nuevos soles) ejecutada por la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:













ESPECIFICA	PRESUPUESTO MODIFICADO		
2.6.7.1.6.2.	60,78	3.00	
2.6.7.1.6.3.	136,60	6.01	
2.6.2.3.99.4	21.89		
2.6.2.3.99.5	13,82	3.30	
2.6.3.1.1.1.	110,00		
2.6.8.1.4.1	288,41		
TOTAL	631,52		

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.

